



DEPARTAMENTO OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N°1.687.-
Dalcahue, 12 de Noviembre 2020.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: CAMIONETA.
MARCA: TOYOTA HILUX
PATENTE: JSZS-43
NATURALEZA DEL COMETIDO: SEGUNDO CHOFER DE TURNO.
CONDUCTOR LUIS OYARZO.
LOCALIDAD DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA
DÍA AUTORIZADO 14 Y 15 DE NOVIEMBRE 2020.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don Luis Oyarzo está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días sábado 14 y domingo 15 de noviembre 2020, debido a la situación actual en la que nos encontramos cuarentena parcial (Fase 2).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes
 - secretaria municipal.
 - Unidad Transparencia.
 - Chofer encargado vehículo
 - Archivo.
- JSHS/MAAB/ASDG/ckcm.